



Municipalidad de La Molina

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 2020-MDLM

La Molina, 10 JUL 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Que. Mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 32- 2019-MDLM, de fecha 22 de enero de 2019, se constituyó el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad de la Molina, en concordancia con lo que dispone el Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Ordenanza N° 388-2019-MDLM, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de la Molina y su Estructura Orgánica; siendo necesario adecuar el Comité Evaluador de Documentos a la nueva estructura orgánica de la entidad, corresponde modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 32- 2019-MDLM, de fecha 22 de enero de 2019;

Estando a los fundamentos expuestos y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 32- 2019-MDLM, de fecha 22 de enero de 2019, únicamente en el extremo referido a la conformación del Comité Evaluador de Documentos, manteniéndose subsistente lo demás artículos que contiene la mencionada Resolución; consecuentemente, el Comité Evaluador de Documentos (CED), queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Presidente	Titular de la entidad o su representante
2	Asesor Legal	Titular de la Asesoría Jurídica o su representante
3	Secretario Técnico	Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano o su representante.
4	Gerentes, Subgerentes y jefes o sus representantes, de las unidades orgánicas cuyos documentos serán evaluados.	





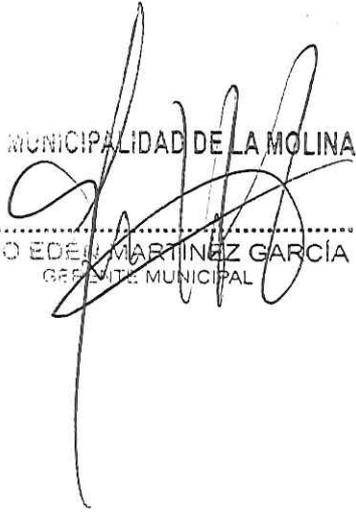
Municipalidad de La Molina

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad de la Molina, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General notificar a los miembros que conforman Comité Evaluador de Documentos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JULIO EDEIL MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL